





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRES	SA						
CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR					NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la En LOGIRAIL SME, S.A.	mpresa				micilio social	) ÁNGEL	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País		Municipio		07	CLL WALOTT	OANOLL	C. Postal
ESPAÑA 72	4	MADRIE	28079				28003
DATOS DE LA CUENTA	DE COTIZACI	ÓN					
Régimen	Cod. Pro	v.	Número		Dig. Contr.	Activida	ad Económica
0111		08	1654573		70		
			100.00.0				
DATES DEL SENTES D					7		
País	DE TRABAJO		Municipio	_			
ESPAÑA 724			CASTELLBISBAL	08054			
DATOS DEL/DE LA TRA	ARAJADOR/A						
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A  D/DÑA.  MERIZALDE MENDEZ IVAN PAUL							Fecha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo					Nacionalidad
Municipio del Domicilio				País do	micilio		
				ESPAI			
Con la asistencia legal, e	n su caso, de D	./Dña. , con NIF	./NIE. núm. , en calid	lad de (	2) .		
			DECLARA	<u> </u>			
Que reúnen los requisito siguientes:	s exigidos para	la celebración	del presente contrat	o y, en	su consecuend	cia, acuero	dan formalizarlo con arreglo a las
			CLÁUSUL	A S			
	a la realización	de las funciones	mo (3) Esp Oper Co s (4) de acuerdo con	mercial el siste	ma de clasifica	ción profe	el grupo profesional de Esp Oper esional vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A DISTAN	CIA (5).						
SEGUNDA: La jornada d	le trabajo será:(	6)					
( ) A tiempo completo: establecidos legal o conv			horas sen	nanales	, prestadas de_		_a, con los descansos
(X) A tiempo parcial: La tiempo completo compar		oajo ordinaria se	erá de 37,51 horas S	emanal	es, siendo esta	i jornada i	nferior a la de un/a trabajador/a a
La distribución del tiempo En el caso de la jornada Si	o de trabajo será a tiempo parcial I ( ) NO ( )	d de (9) lunes a , existe pacto so	domingo, conforme a obre la realización de	lo prev horas o	risto en el convi complementaria	enio colec as (10):	tivo.
TERCERA: La duración de (11) 1 MESES.	del presente con	trato se extende	erá desde 01/ENERC	/2024, I	nasta 14/MARZ	O/2024. S	Se establece un período de prueba

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa

El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Oscar Gómez Barbero

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL P	OR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN						
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DES QUE SE REQUIERE.	O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD AJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL						
CÓDIGO DE CONTRATO							
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502						
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, ha	asta 1 año por convenio colectivo sectorial, será						

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CASTELLBISBAL, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.I.F.: A-28944767
C/Maestro Angel Horac, 6-2\* planta
2809 - Madrid,
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores